

# **BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

Provincia de Catamarca

República Argentina

<b>BOLETIN OFICIAL XCIV</b>	<b>BOLETIN JUDICIAL LXXXI</b>	<b>Nº 71</b>	<b>Martes 03 de Septiembre de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b><i>Dra. Lucía B. Corpacci</i></b> <b>Vicegobernador:</b>  <b>Ministro de Gobierno y Justicia:</b> <b><i>Sr. Marcelo Daniel Rivera</i></b> <b>Ministro de Hacienda y Finanzas:</b> <b><i>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</i></b> <b>Ministro de Producción y Desarrollo:</b> <b><i>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</i></b> <b>Ministro de Salud:</b> <b><i>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</i></b> <b>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</b> <b><i>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</i></b> <b>Ministro de Obras Públicas:</b> <b><i>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</i></b> <b>Ministro de Desarrollo Social:</b> <b><i>Sr. Eduardo Vicente Menecier</i></b> <b>Ministro de Servicios Públicos:</b> <b><i>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</i></b>			<b>Directora</b> <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  <b>Dirección Boletín Oficial e Imprenta</b>  <b>Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530</b> <b>Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529</b>  <b>Pág. Web: En trámite</b> <b>e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			<b>Aparece Martes y Viernes</b> <b>Ejemplar Ley Nº 11.723</b> <b>Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite</b>
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Deto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 44 Págs.</b>

# SUMARIO

## LEYES

## PAGINAS

Ley 5600 – CREASE EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA COMISION  
PERMANENTE DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA 1821-2021 ..... 2579

## DECRETOS

### PUBLICACION ADELANTADA

GJ. Nº 1495 – VETASE EL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 5600 SANCIONADA EL 02 DE AGOSTO  
DEL 2019 ..... 2580/2581

### PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs 1127 al 1136 – SINTETIZADOS ..... 2581/2584

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nº 219 – AUTORIZASE EL OTORGAMIENTO DE UN APORTE NO REINTEGRABLE  
PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL ..... 2584/2586

GJ. Nºs. 220 al 221 – SINTETIZADAS ..... 2586/2587

### AÑO 2018

OP. Nºs. 551 al 572 – SINTETIZADAS ..... 2587/2590

### AÑO 2017

S. Nºs. 771 al 809 – SINTETIZADAS ..... 2590/2595

Nº 775 – Pendiente.

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

### AÑO 2018

SEC. Nºs. 344 al 390 – SINTETIZADAS ..... 2596/2600

Nºs. 384, 385, 386 – Pendientes.

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

## L E Y E S

### Ley N° 5600

#### **CREASE EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA COMISION PERMANENTE DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA 1821-2021**

#### **EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la «Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021» que será presidida por el/la Gobernador/a en ejercicio en carácter de Presidente Honorario.

ARTICULO 2°.- La Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" tendrá por objetivos:

a) Elaborar «las pautas generales del plan de acción del Bicentenario de la Autonomía». El plazo de elaboración de este plan es de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente Ley;

b) Coordinar y dirigir todas las acciones, eventos y/o festejos que se organicen, a los fines de celebrar los 200 años de la Autonomía en todo el ámbito de la provincia de Catamarca;

c) En las pautas generales del plan de acción del Bicentenario de la Autonomía, deberá delimitar fines, objetivos, acciones culturales, obras y eventos que ordenen las celebraciones de la Autonomía. Asimismo, fijará un plazo o cronograma de dichas celebraciones que culminarán el 30 de diciembre de 2021;

d) Gestionar todas las actividades iniciales del Bicentenario, a la vez de supervisar y controlar su eficaz realización;

e) Invitar a los poderes del Estado de la Provincia (Cámara de Senadores, Cámara de Diputados; Corte de Justicia), Municipios y a todas las organizaciones representativas de la comunidad, a integrar comisiones asesoras que se creasen a los fines de dar cumplimiento a esta ley;

f) Dictar un reglamento interno de funcionamiento.

ARTICULO 3°.- La comisión estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Secretario General, dos (2) directores ejecutivos y cinco (5) vocales, quienes ejercerán sus funciones en carácter «ad honorem». El presidente será un Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo que será designado al igual que los demás miembros por el/la Presidente/a Honorario/a.

ARTICULO 4°.- La comisión será asesorada por: una (1) Comisión Oficial y una (1) Comisión Científico-Cultural. Sus fines, funciones, integrantes y organización serán establecidas en el reglamento interno. En estas deberán participar necesariamente representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial como también representantes de los municipios. Todos los miembros de las comisiones lo harán en carácter «ad honorem».

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán atendidos en una partida especial por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

#### **Registrada con el N° 5600**

**Ing. Jorge Omar Sola Jais**  
**Presidente Provisorio**  
**en ejercicio de la Presidencia**  
**Cámara de Senadores**

**Sr. Fernando Miguel Jalil**  
**Presidente**  
**Cámara de Diputados**

**Omar A. Kranevitter**  
**Secretario Parlamentario**  
**Cámara de Senadores**

**Dr. Gabriel Fernando Peralta**  
**Secretario Parlamentario**  
**Cámara de Diputados**

**DECRETOS****PUBLICACION ADELANTADA****Decreto GJ. N° 1495****VETASE EL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 5600  
SANCIONADA EL 02 DE AGOSTO DEL 2019**

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Agosto de 2019.

**VISTO:**

La Ley N° 5.600 «Crease en el Ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021», aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 17 del mes de Julio del año 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sanción Definitiva de la Ley N° 5.600 fue comunicada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia el día 02 de Agosto del 2018.

Que el artículo 118° de la Constitución Provincial, y el art. 2° de la Ley 5229, facultan al Poder Ejecutivo a efectuar observaciones a las leyes sancionadas por el Poder Legislativo en el plazo de diez días.

Que atento a la fecha de la toma de conocimiento de la sanción de la Ley 5562 por parte del Poder Ejecutivo y el plazo constitucional establecido en el Artículo 118°, la titular del Poder Ejecutivo podrá observar la presente ley en tiempo y forma.

Que la Ley N° 5600, establece en su artículo 5° «Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión serán atendidos en una partida especial por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.»

Que al respecto el Ministerio de Hacienda y Finanzas manifiesta mediante Informe de fecha 08 de Agosto de 2019: «...en atención a que el Ministerio de Hacienda y Finanzas no se encuentra autorizado a la creación de partidas presupuestarias, en virtud de lo

establecido por la Ley N.° 5586 de presupuesto vigente para el año en curso, ni cuenta con Decreto de excepción (Decreto Acuerdo N.° 252/09 sobre Contención del Gasto Público), no resulta correspondiente lo implementado por el art. 5° de la Ley 5600, traída a conocimiento. Mas allá de ello y teniendo en cuenta que la Comisión a crearse funcionara en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, debe ser el mismo el que a través de Decreto Reglamentario, autorice (en cuanto considere pertinente) al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la asignación de créditos, en las partidas presupuestarias a las que se imputaran las erogaciones a atender. De ninguna manera puede entenderse que este Ministerio «creara» (como quiere darse a entender el texto del artículo) una partida fuera de lo autorizado por ley de presupuesto vigente, para atender dichos gastos, extralimitándose en sus facultades»

Que toma la intervención que le compete la Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG N° 1096 de fecha 14 de Agosto de 2019, manifestando: «Que analizado el texto legal y considerando que el Ministerio de Hacienda y Finanzas es el órgano competente en lo concierne al patrimonio, recursos y gastos del Estado, esta Asesoría no manifiesta objeciones a los manifestado, considerando pertinente proceder al veto del art. 5° de la Ley 5600.»

Que es atribución constitucional del Poder Ejecutivo vetar de forma parcial la ley N° 5.600.

Que el art. 120° de la Constitución Provincial, establece que: «Observado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, volverá con sus objeciones a la Cámara de Origen; esta lo discutirá de nuevo y, si lo confirmara por mayoría de dos tercios de votos, pasará otra vez a la cámara de revisión. ...».

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 118°, 119° y 120° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Vétase el Artículo 5° la Ley N° 5.600 sancionada el día 02 del mes de Agosto del año 2019, por las razones expuestas en el presente instrumento.

ARTICULO 2°.- De conformidad a lo establecido en el art. 120°, último párrafo de la Constitución provincial, remítase con nota de estilo copia del presente a la Cámara de Senadores de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Téngase a la Ley N° 5.600 como ley de la Provincia, con las salvedades expuestas en el artículo 1° del presente instrumento legal, procediéndose a su promulgación.

ARTICULO 4°.- Con Nota de estilo remítase copia del presente a la Cámara de Senadores de la Provincia.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

#### **PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 1127 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.018 – D.P. de A. Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura – U.Ejec.092 – D.P. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura – Prog.004 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160, Un(1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un(1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico.

Reubicase presupuestariamente a la Sra. Liliana Graciela Iturres, CUIL. 27-23112001-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento recategorización y pago de haberes, a partir del 16NOV18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 1128 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Escuelas Secundarias del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.218 – Dción. de Educación Secundaria – Prog.006 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubicase presupuestariamente a la Sra. Gladys Isabel Terán, CUIL. 27-21682505-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1129 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011

– D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.050 – Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud – Prog.004 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubicase presupuestariamente a la Lic. Teresita del Carmen Paz, CUIL. 27-14058611-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 12SET18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1130 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas - Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Estructuras y Prevención Sísmica del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.226 – Dción. de Estructuras y Prevención Sísmica – Prog.006 – Act. 007 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 Personal Técnico e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 01 – Personal Supervisión Técnica. Reubicase presupuestariamente al agente Daniel Alberto Córdoba, CUIL. 20-20308126-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, a partir del 15JUL11. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1131 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas - Obras Públicas** – Modifícase

la Planta de Personal Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.002 – Ju.035 – SAF.051 – D. A. y Contabilidad del Instituto Pcial. de la Vivienda - U.Ejec.073 – Instituto Pcial. de la Vivienda – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.370, Un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubicase presupuestariamente a la Lic. Evangelina Magdalena Paéz, CUIL. 27-26883375-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, a partir del 21MAR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1132 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas - Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Obras por Administración del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas - U.Ejec.143 – Dción. Pcial. de Obras por Administración – Infraestructura Pública – Prog.006 – Act. 004 - U.Geog.4901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubicase presupuestariamente a la agente Carina Soledad Carrizo, CUIL. 27-25191930-0, en el

cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, a partir del 27FEB18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1133 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.274 – Dir. Gral. Maternidad «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubicase presupuestariamente a la agente María Estela Bazán, DNI. N° 16.283.011, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 26FEB18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1134 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. del Area Programática N° 07- Hosp. La Paz, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.297 – Area Programática N° 07, Hospital La Paz – Prog.021 – Sub.Prog.007- U.Geog.7002 – Inc.001 –

Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubicase presupuestariamente al Lic. Claudio Raúl Villalba, CUIL. 20-25270879-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del mismo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1135 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 09, Dpto. Andalgalá del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.299 – Area Programática N° 09, Dpto. Andalgalá – Prog.021 – Act.015 – U.Geog.02101 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubicase presupuestariamente a la agente Margarita del Valle González, CUIL. 27-17173942-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1136 – 11-06-2019 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modificase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 03, Dpto. Paclín y del Area Programática N° 02, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley N° 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N°

1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.293 – Area Programática N° 03, Dpto. Paclín – Prog.021 – Act.009 - U.Geog.07701 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional e INCORPORANDO el mismo cargo en Grupo A, Grado 5, C. 001 – Administración Central - Ju.040 - SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud, U.Ejec. 292 – Area Programática N° 2, Dpto. Valle Viejo - Prog. 021 – Act.008 - U.Geog.11201 - Inc.001 – Fi.003, Fu.310 - 12 – Carrera del Personal Sanitario - 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente Jorgelina Santillán, CUIL. 27-22017978-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Resolución Ministerial GJ. – HF. N° 219

#### AUTORIZÁSE EL OTORGAMIENTO DE UN APORTE NO REINTEGRABLE PROVENIENTE DEL FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Junio de 2019.

**VISTO:**

El Expte. Letra «M» N° 10865/2019, iniciado por las Municipios de la Provincia, S/Fondo de Emergencia Municipal p/pago de 1° cuota S.A.C. 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2°, apartado 2, de la Ley N° 5174 de Participación Municipal crea el Fondo de Emergencia Municipal.

Que el artículo 8° del citado ordenamiento legal establece que el destino de estos fondos es financiar situaciones de emergencia y desequilibrio financiero transitorio de los Municipios, enunciando las condiciones que deberán cumplir para acceder al mismo.

Que la Comisión de Participación Municipal, mediante Acta de Trabajo N° 9, de fecha 04 de mayo de 2006, aprobó el reglamento del artículo 8° de la Ley N° 5174, que regula la Participación de Impuestos a Municipios.

Que la Comisión de Participación Municipal tiene la atribución de administrar el Fondo de Emergencia Municipal, y decidir sobre las solicitudes presentadas por los Municipios de conformidad con el artículo 10° punto 3 y artículo 8° último párrafo de la Ley de referencia.

Que a fs. 02/26 los intendentes de las municipalidades de la Provincia de Catamarca solicitaron a la Comisión de Participación Municipal un aporte económico para abonar la Ira. Cuota del sueldo anual complementario del ejercicio 2.019 a sus empleados municipales.

Que a fs. 27/38 corre agregada copia fiel del Acta de Trabajo N° 217 de la Comisión de Participación Municipal correspondiente a la reunión realizada el día 19 de junio de 2019, en la que se decidió asistir con un aporte no reintegrable destinado al pago de la 1° cuota del Sueldo Anual Complementario 2.019 de cada jurisdicción, a las municipalidades de: Andalgalá (\$ 1.665.636,28), Belén (\$ 1.523.106,45), Capayán (\$ 2.908.923,63), Tinogasta (\$ 4.291.067,43), Fray Mamerto Esquiú (\$ 4.517.334,24), Fiambalá (\$ 1.751.540,56), Huillapima (\$ 2.908.561,35), Pomán (\$ 2.592.050,73), Paclín (\$ 852.502,27), Recreo (\$ 4.032.849,96), Saujil (\$ 1.875.448,25), Santa María (\$ 3.006.000,00), Santa Rosa (\$ 453.871,05), Valle Viejo (\$ 5.580.462,56), Ancásti (\$ 454.390,59), Aconquija (\$ 697.148,86), Antofagasta de la Sierra (\$ 669.865,01), Corral Quemado (\$ 266.239,90), El Alto (\$ 649.712,85), El Rodeo (\$ 498.054,85), Hualfin (\$ 309.756,16), Icaño (\$ 910.144,62), La Puerta (\$ 425.536,27), Las Juntas (\$ 448.918,60), Londres (\$ 801.199,81), Los Várela (\$ 959.147,95), San José (\$ 517.798,82), Tapso



(\$ 327.523,11), Pozo de Piedra (\$ 442.265,54), Puerta de Corral Quemado (\$ 336.117,02), Puerta de San José (\$ 506.407,31), Villa Vil (\$ 450.064,61), San Fernando (\$ 598.968,24), Mutquín (\$ 324.217,64), y Los Altos (\$ 939.700,61).

Que, a fs. 39, intervino el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales solicitando dictamen legal.

Que a fs. 40/42, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Asuntos Municipales emitió el Dictamen Jurídico N° 52/2019, considerando que corresponde tener en cuenta la tabla de distribución del Fondo de Emergencia Municipal confeccionada por la Comisión de Participación Municipal y, en consecuencia, otorgar a los 35 municipios consignados en el Acta la ayuda no reintegrable acordada.

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
RESUELVEN**

ARTICULO 1°.- Autorizar el otorgamiento de un Aporte no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el artículo 2° apartado 2 de la Ley N° 5174 de Participación Municipal, a los siguientes Municipios:

MUNICIPIO	DEFINITIVO
ANDALGALÁ	1.665.636,28
BELÉN	1.523.106,45
CAPAYÁN	2.908.923,63
TINOGASTA	4.291.067,43
FRAYMAMER. ESQUIÚ	4.517.334,24
FIAMBALÁ	1.751.540,56
HULLAPIMA	2.908.561,35
POMÁN	2.592.050,73
PACLÍN	852.502,27
RECREO	4.032.849,96
SAUJIL	1.875.448,25
SANTA MARÍA	3.006.000,00
SANTA ROSA	453.871,05
VALLE VIEJO	5.580.462,56
ANCASTI	454.390,59
ACONQUIJA	697.148,86

ANTOF. DE LA SIERRA	669.865,01
CORRAL QUEMADO	266.239,90
EL ALTO	649.712,85
EL RODEO	498.054,85
HUALFÍN	309.756,16
ICAÑO	910.144,62
LA PUERTA	425.536,27
LAS JUNTAS	448.918,60
LONDRES	801.199,81
LOS VÁRELAS	959.147,95
SAN JOSÉ	517.798,82
TAPSO	327.523,11
POZO DE PIEDRA	442.265,54
PUERTA DE CORRAL Q.	336.117,02
PUERTA DE SAN JOSÉ	506.407,31
VILLA VIL	450.064,61
SAN FERNANDO	598.968,24
MUTQUIN	324.217,64
LOS ALTOS	939.700,61
<b>TOTAL</b>	<b>49.492.533,14</b>

ARTICULO 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero N°009 del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente - Formulario C-42 sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de La Nación Argentina - Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 - «Fondo de Emergencia Municipal».

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - S.A.F, 009 -, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALIDADES DE: ANDALGALÁ, BELÉN, CAPAYÁN, TINOGASTA, FRAY MAMERTO ESQUIÚ, FIAMBALÁ, HUILLAPIMA, POMÁN, PACLÍN, RECREO, SAUJIL, SANTA MARÍA, SANTA ROSA, VALLE VIEJO, ANCASTI,

ACONQUIJA, ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, CORRAL QUEMADO, EL ALTO, EL RODEO, HUALFÍN, ICAÑO, LA PUERTA, LAS JUNTAS, LONDRES, LOS VÁRELA, SAN JOSÉ, TAPSO, POZO DE PIEDRA, PUERTA DE CORRAL QUEMADO, PUERTA DE SAN JOSÉ, VILLA VIL, SAN FERNANDO, MUTQUÍN, Y LOS ALTOS.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dése al Registro oficial y Archívese.

**Marcelo Daniel Rivera**  
Ministro de Gobierno y Justicia

**CPN. Ricardo Sebastián Véliz**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Resol. Minist. GJ. N° 220 – 21-06-2019 – Gobierno y Justicia** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 639.698,00 en partidas del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Subsec. de Asuntos Institucionales e Incrementando igual monto en otras partidas de los

Organismos mencionados y la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, Dción. de Derechos Humanos, Dción. de Inspección Laboral, Dción. de Justicia, Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dción. de Inspección de Personas Jurídicas, Escribanía Gral. de Gobierno, Dción. Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Subsec. de Asuntos Municipales, Dción. Pcial. de Relaciones Municipales, Dción. Pcial. de Administración y Dción. de Relaciones Sindicales, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. GJ. N° 221** – 21-06-2019 – **Gobierno y Justicia** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo \$ 585.614,00 en partidas de la Subsec. de Asuntos Institucionales, Subsec. de Trabajo, Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, Dción. de Derechos Humanos, Escribanía Gral. de Gobierno, Dción. Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, Subsec. de Asuntos Municipales, Dción. de Empleo y Capacitación Laboral, Dción. Pcial. de Relaciones Municipales e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y la Dción. de Inspección Laboral, Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas y Dción. Pcial. de Administración, a excepción de Escribanía Gral. de Gobierno y Dción. Pcial. de Relaciones Municipales, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

#### AÑO 2018

**Resol. Minist. OP. N° 551** – 23-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 345/18, para la obra: «Adquisición de granza», cuyo presupuesto oficial es de \$ 860.000,00 y adjudicase a la firma «Samsa SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 552** – 23-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de

Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 56/18, para la obra: «Adquisición de materiales para la obra que ejecuta la Dción. Pcial. de Obras por Administración (DOPA, Mtrio. de Obras Públicas durlock, Sección electricista de la D.O.P.A., cluster tecnológico, Pabellón N° 9 Recursos Hídricos, Casa Cuna, Pabellón DOPA, Taller Carpintería DOPA, Casa de Gobierno, Cine Teatro Catamarca, Predio Ferial, Dción. de Higiene y Seguridad, Reg. Civil, Pabellón N° 30 Plazoleta ingreso, Pabellón N° 3 Archivo subsuelo, Depósito CAPE, CAPE Andalgalá, Asoc. de Diabéticos Andalgalá», cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.912.299,05 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «Bernardi SRL.», por \$ 5.912.208,70. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 553** – 23-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 147/18, para la obra: «Adquisición de aberturas puertas y ventanas de aluminio», cuyo presupuesto oficial es de \$ 822.853,99 y adjudicase a la firma «PRODUCAT SAPEM.» por \$ 964.034,50. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 554** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 570.133,50 en partidas de la Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. Pcial. de Administración, MOP., Dción. Parque Automotor, Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Mtrio. de Obras Públicas, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, Dción. de

Intendencia del CAPE., Dción. de Recursos Humanos y Organización, Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. de Proyectos de Infraestructura Escolar, Dción. de Control y Seguimiento de Obras, a excepción de la Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. Pcial. de Administración, MOP., Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. N° 555 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 587.967,53 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y la Dción. Pcial. de Obras por Administración, a excepción de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. de Laboratorio, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. N° 556 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Otórganse 10 días de Francos Compensatorios a los agentes: Rosana del Valle Giardullo, CUIL. 27-14058732-5, María Alejandra Tapia, CUIL. 27-17240389-7, Germán Carlos Galeazzi, CUIL. 20-23309685-8 y María de los Angeles Sánchez, DNI. N° 28780842, del Dpto. Despacho de este Ministerio.

**Resol. Minist. OP. N° 557 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio, entregará al Municipio la cantidad de 200 bolsas de cemento para la obra: Revestimiento de canales, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. N° 558 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Valle Viejo, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio, entregará al Municipio la cantidad de 1.000 bolsas de cemento para la construcción de 1 km. de cordones cuneta para la obra: Sistematización de avenida Presidente castillo (Ruta Pcial. N° 41), siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. N° 559 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de La Puerta de San José, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca. Se deja expresa constancia que el Ministerio, entregará al Municipio la cantidad de 250 bolsas de cemento para la obra: Reservorio de agua potable en la localidad de La Ciénaga de Arriba, Segunda Etapa, siendo la dirección técnica y toda la construcción responsabilidad exclusiva del Municipio. El Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en esta cláusula. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. OP. N° 560 – 28-11-2018 – Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 26NOV18, entre la Arq. Teresa Regina Sayago, DNI. N° 13.868.088 (Directora Provincial de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato SUEPEIE.) y la firma «Calen S.R.L.» representada por Mauricio J. Lencina, socio gerente de la firma, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los períodos de JUN a SET17 es de \$ 1.338.449,17 y para iguales períodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de \$ 1.470.224,84, de lo que surge la diferencia a favor de la Empresa de \$ 131.775,67. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 561** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 50/18, para la obra: «Reparaciones grales. en Escuela N° 315, localidad de Alta Gracia, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 2.160.255,25 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma «A&C Arq. Const. y Servicios SRL.», por \$ 2.331.194,68. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 562** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 239/18, para la ejecución de la Obra: «Obras complementarias JIN. N° 5, Escuela N° 222, Londres, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 596.439,69 y adjudicase a la firma «Serveitec» de Ignacio Francisco Palou. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 563** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio en la Contratación Directa N° 298/18, para la obra: «Adquisición de materiales para mantenimiento de Diques de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de \$ 852.389,00 y adjudicase a la firma: «Bernardi SRL.».

Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 564** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de Obra N° 44 por \$ 53.224,87 y N° 44 Redeterminado por \$ 160.166,17, ambas correspondiente a FEB18 a favor de la Empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los aportes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. N° 565** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébanse los Certificados de Obra N° 45 por \$ 53.224,87 y N° 45 Redeterminado por \$ 85.372,69, ambas correspondiente a MAR18 a favor de la Empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. N° 566** – 28-11-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Lucas Maximiliano Gutiérrez, CUIL. 20-33360266-1, Pta. Pte. de la Dción. del Parque Automotor a prestar servicio en la Subsec. de Planificación, como chofer a cargo del traslado de personal a la ciudad de Resistencia, Chaco, para participar de la presentación del Plan Estratégico Territorial Argentina en el marco de la XVIII Asamblea del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, vehículo Ford Ranger Dominio PDR 951.

**Resol. Minist. OP. N° 567** – 29-11-2018 – **Obras Públicas** – Aféctanse a los agentes: Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0 y Ramón Alberto Navarro, CUIL. 20-33049839-1, ambos personal de Pta. Pte. de la Dción.

del Parque Automotor de este Ministerio, a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Turismo del 03 al 07DIC18, como Choferes de los vehículos: Ford Ranger Dominio PLG-354 y Chevrolet S-10, Dominio FKA-411 respectivamente.

**Resol. Minist. OP. N° 568** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Riego, en la Contratación Directa N° 347/18, para la obra: «Adquisición de materiales para mantenimiento de Diques de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de \$ 869.978,00 y adjudicase a la firma: «Samsa SRL.» por \$ 1.043.940,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 569** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Riego, en la Contratación Directa N° 352/18, para la obra: «Adquisición de materiales para mantenimiento y reparación de Sistema de Riego de la Provincia», cuyo presupuesto oficial es de \$ 870.000,00 y adjudicase a la firma: «Samsa SRL.» por \$ 1.044.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. N° 570** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02, correspondiente al Certificado de Obra N° 44 FEB18 por la suma de \$ 00,00 a favor de la Empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». Remítase copia certificada del presente Instrumento Legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados.

**Resol. Minist. OP. N° 571** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Modificación de Obra N° 01 y 02, correspondiente al Certificado de

Obra N° 45 MAR18 por la suma de \$ 00,00 a favor de la Empresa: Industrial y Constructora SA., Coarco SA., UTE., Contratista de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». Remítase copia certificada del presente Instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados.

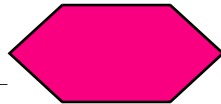
**Resol. Minist. OP. N° 572** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 567/18. Aféctase al agente Walter Sebastián Pedraza, CUIL. 20-26187084-4, personal de Pta. Pte. de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio, a prestar servicio en la Secretaría de Estado de Turismo del 03 al 07DIC18, como Chofer del vehículo Ford Ranger Dominio PLG-354.

#### AÑO 2017

**Resol. Minist. S. N° 771** – 05-06-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto denominado, «Capacitación en Técnicas Básicas de Enfermería y Reanimación Cardiopulmonar», organizado por la Dción. de Enfermería, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, que se llevará a cabo en JUN17, en el Salón Auditorium del Hospital Seccional Los Varela, Dpto. Ambato.

**Resol. Minist. S. N° 772** – 05-06-2017 – **Salud** – Autorízase la prórroga del convenio de prestaciones médicas de estudios y prácticas de hemodinámia, suscripto entre la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral y el Instituto de Cardiología Intervencionista ICI SRL., aprobado por Resol. Minist. S. N° 1494/16, cuyo monto es de \$ 500.000,00, por el término de 6 meses o hasta la finalización de las entregas de la totalidad de las prácticas por el monto adjudicado de conformidad, a lo establecido en la Cláusula Decima del citado Contrato.

**Resol. Minist. S. N° 773** – 05-06-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 4° de la Resol. Minist. S. 787/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.



**Resol. Minist. S. N° 774** – 05-06-2017 – **Salud** – Apruébase y Otórgase un subsidio «Ad-Referéndum», por \$ 91.898,00, destinado a la adquisición de medicamento, destinado a la paciente Graciela del Valle Barrionevo, DNI. N° 22.462.758, beneficiaria N° 405-90493050-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. N° 775** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. S. N° 776** – 06-06-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales de Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14, y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de Trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a MAY17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de \$ 154.800,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 777** – 06-06-2017 – **Salud** – Aválase y declárase de Interés Ministerial, el dictado de la Diplomatura en Acompañamiento Terapéutico con Orientación Cognitivo, Integrativa, organizada por la Asociación de Terapeutas Cognitivos Conductuales del NOA, la que se desarrollará en las instalaciones del Centro Integral de Salud (CIS), con el dictado de una clase por mes, desde JUN17 a MAY18 exepcto ENE y FEB18.

**Resol. Minist. S. N° 778** – 06-06-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de Responsable en el manejo y Rendición de la Caja Chica de la Coordinación de Ablación e Implantes de Catamarca, C.A.I.C.A., Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a favor de la Coordinadora Dra. Carina Fernanda Tolosa, CUIL. 23-21695716-4.

**Resol. Minist. S. N° 779** – 07-06-2017 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el Ministro de Salud Dr. Ramón Figueroa Castellanos y el Sr. Ramón Ricardo Gómez en representación de Radio Valle Viejo, cuyo monto es de \$ 300.000,00, lo cual serán pagaderos en 6 cuotas mensuales a partir del 02MAY17, por las Publicidades Institucionales en la Radio mencionada y en su página Web de Influencia y por colocación del Web Banner con movimiento y link en la citada pagina, cuyo Contrato se glosa en autos. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. N° 780** – 07-06-2017 – **Salud** – Auspiciase el Proyecto Capacitación denominado, «Curso de Radioprotección en Prácticas Médicas», organizado por la Asociación de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Catamarca (ALTRAC), que se llevará a cabo el 06JUN17, en el Salón Auditorium del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

**Resol. Minist. S. N° 781** – 07-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 139/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal, Incluir Salud, cuyo monto es de \$ 57.243,66. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Área Contable de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y la responsable del Área Contable, todos del Programa mencionado. Facúltase a la Dirección precitada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 782** – 07-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 219/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 374.616,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 783 – 07-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 215/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 323.450,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 784 – 07-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 138/17, para la adquisición de medicamentos, destinados para el stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud, con un presupuesto oficial de \$ 195.378,75. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, al Auditor Médico y la responsable del Area Contable, todos del Programa precitado. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 785 – 07-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 222/17, realizada para la

adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 205.181,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 786 – 07-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 213/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 464.945,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 787 – 07-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 018/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 131.453,50. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras, del SAF. 23. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y el Director de Administración del Hospital. Facúltase a la Dción. Gral. del Hospital precitado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.



**Resol. Minist. S. N° 788** – 07-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 102/17, para la adquisición de una prótesis, destinada al paciente Fabio Javier Alejandro Gutierrez, DNI. N° 44.572.077, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 187.900,00 y adjudicase a la firma «Servicios e Insumos de Medicina SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 789** – 07-06-2017 – **Salud** – Reconócese la Indemnización por Fallecimiento y el Reintegro de los Gastos de Sepelio, establecidos en el Dcto. (CEPRE) N° 1238/92 y en el Art. 25 Inc. b) de la Ley N° 3.276, Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo importe es de \$ 98.465,55, a favor de la Sra. Azucena del Valle Córdoba, CUIL. 23-11766651-4, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, agente extinta de la Dción. Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago de la Indemnización por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, cuyo importe mencionado será transferido, por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca N° 9903123744, CBU N° 0110466450099031237449, con los recaudos legales del caso.

**Resol. Minist. S. N° 790** – 07-06-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 35 días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional 2015, y 09 días de 2016, y Sac 1° Semestre 2016, cuyo importe es de \$ 25.713,03, adeudados a la Sra. Dionisia Alejandrina Ferreyra, CUIL. 27-05643748-2, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 7, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. S. N° 791** – 08-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 157/17, Modalidad Compra Cerrada,

autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 543/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 8, Hospital Zonal de Recreo, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 168.325,00, y adjudicase a la firma «Droguería Medicam SRL.». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 792** – 08-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante MAY17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 793** – 08-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Andalgalá, Area Programática N° 9, de este Ministerio, realizadas durante MAY17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 794** – 08-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante MAY17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 795** – 08-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Banco Central de Sangre, de este Ministerio, realizadas durante MAY17, el cual no

se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 796** – 08-06-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 136/17, para la adquisición de medicamentos, destinados para el stock de Farmacia de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, con un presupuesto oficial de \$ 363.679,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, a la Directora Provincial del Cáncer y a la responsable del Area Contable, todos del Programa mencionado y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 797** – 08-06-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 188/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Pedro Dante Acevedo, DNI. N° 12.896.066, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por \$ 131.625,00, y adjudicase a la firma «Implantes Catamarca SRL.» CUIT N° 30-71514754-4, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 798** – 09-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Matemidad Provincial 25 de Mayo, de este Ministerio, realizadas durante MAY 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 799** – 09-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como

pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, de este Ministerio, realizadas durante MAY 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 800** – 09-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante MAY 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 801** – 09-06-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Saujil, Area Programática N° 5, de este Ministerio, realizadas durante MAY 17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. N° 802** – 09-06-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Becados Nacionales Ambientales de Control de Vectores, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14, y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de Trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a MAY 17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, por \$ 190.944,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 803** – 09-06-2017 – **Salud** – Apruébanse los Contrato de Locación de Obra suscripto

entre la Dción. del Programa Federal Incluir Salud y los Contratistas, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del presente Instrumento Legal, desde el 26MAY hasta el 31OCT17. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 804 – 09-06-2017 – Salud –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 260/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 618/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 92.075,00 y adjudicase a la firma «Mauricio Mosse Instrumental Científico». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 805 – 09-06-2017 – Salud –** Incrementase en la suma de \$ 22.469,60, el presupuesto oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 254/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 017/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de \$ 451.606,00, y adjudicase a las firmas «Medicina Integral SRL.», por \$ 403.567,60, «JM&G Producciones de Juan Manuel Galindez», \$ 13.247,00, «Droguería Medicam SRL.», \$ 28.170,00, «Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade», \$ 5.530,00, «Medigrup Argentina SA.», \$ 1.091,40. Declárase fracasado el Items N° 05 por inadmisibilidad de oferta. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 806 – 09-06-2017 – Salud –** Apruébase el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Ministerio y la firma Editorial Esquíú SA., cuyo monto es de \$ 240.000,00, los cuales serán pagaderos en 6 cuotas mensuales a partir del 01MAR17, por las Publicidades Institucionales en Diario El Esquíú y en su Pagina Web de Influencia y por la colocación del Web Banner con movimiento y Link, Cuyo convenio se glosa en autos. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

**Resol. Minist. S. N° 807 – 09-06-2017 – Salud –** Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el

Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece que los agentes de este Ministerio contemplados en los Programas Nacionales, Programas Médicos Comunitarios, que se desarrollan en la Provincia, percibirán un complemento por parte del Estado Provincial consistente en los valores establecidos en el Dcto. S. N° 1144/13, su Rectificatoria N° 1504/13 y Art. N° 2° del Dcto. Acdo. N° 2519/14, y Dcto. S. N° 2005/16, por el cual se incrementó el valor del estipendio a los beneficiarios de la Beca de Trabajos otorgadas en el ámbito de la Administración Pública, correspondiente a MAY17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios, cuyo monto es de \$ 158.074,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. N° 808 – 09-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 353/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la Contratación del Servicio de Vigilancia por el período de JUL y AGO17, con destino a la Dción. del Banco Central de Sangre, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de \$ 104.000,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de Ofertas para el 13JUN17, a hs. 11:30 en la Div. Compras, del SAF. 011. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, y el Director del Banco Central de Sangre. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. N° 809 – 09-06-2017 – Salud –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 340/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustibles y lubricantes, destinados a las diferentes actividades de terreno del Programa Redes, de este Ministerio, por \$ 132.340,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 14JUN17, a hs. 10:00, Ministerio de Salud Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011, y el Director de Atención Primaria de la Salud. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES DE  
SECRETARÍAS DE  
ESTADO****AÑO 2018**

**Resol. SEC. N° 344 - 12-07-2018 - Cultura –** Autorizanse, apruébase y adjudícanse las Contrataciones de Artistas para el Escenario Mayor de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», del 13 al 22JUL18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, de acuerdo al detalle consignado en Anexo Unico que forma parte de la presente Resolución en el marco del Dcto. Acdo. N° 782/18 y Ley 4938 de Administración Financiera. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria, Cheque de Servicio, Cheque, Efectivo), para garantizar la contratación, y a librar Orden de Pago por la misma, cuyos importes serán efectivizados a través de la Dirección mencionada, mediante el Fondo Permanente Especial XLVIII Edición Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, creado por el citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 345 - 12-07-2018 - Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica del servicio de traslado del Artista Nacional Lito Vitale en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», del 13 al 22JUL18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital y adjudicase a la firma Irrazabal Erica Aldana, CUIT. 23-27687090-4, por \$ 92.112,31. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación, bajo la organización de la Secretaría en el marco del Dcto. Acdo. N° 782/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, cuyo importe será abonado a través de la Dirección, FF.338, mediante el Fondo Permanente Especial de la Secretaría XLVIII Edición Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, creado por el citado Decreto.

**Resol. SEC. N° 346 - 16-07-2018 - Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica del servicio de traslado de los Artistas y Músicos Nacional, que participarán en el Escenario Mayor de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», el 21JUL18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y adjudicase a la firma Senfet Viajes y Turismo de Ana María Senfet, CUIT. 27-10527897-2, por \$ 60.084,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación, en el marco del Dcto. Acdo. N° 782/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, cuyo importe será abonado a través de la Dirección, FF.111, mediante el Fondo Permanente Especial de la Secretaría XLVIII Edición Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018, creado por el citado Decreto.

**Resol. SEC. N° 347 - 20-07-2018 - Cultura –** Dispónese el cierre de las Oficinas de esta Secretaría, sito en Av. México S/N del Predio Ferial de esta ciudad Capital, del 23 al 25JUL18, para realizar tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones del mismo en el marco de la finalización de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018».

**Resol. SEC. N° 348 - 02-08-2018 - Cultura –** Declárase de Interés Cultural los trabajos de rescate y protección del Sitio Arqueológico El Torreón, en Villa de Antofagasta de la Sierra, a llevarse a cabo del 01 al 02AGO18, a cargo de la Lic. María Claudia Yapura, DNI. N°24.309.198, de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 349 - 02-08-2018 - Cultura –** Reconócese al Sr. Angel Hugo Cardoso, CUIL. 23-11079836-9, Categ. 18, Agrup. Serv. Gales., Pta. Pte., un total de 30 hs., las que serán restituidas en 5 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 350 - 02-08-2018 - Cultura –** Reconócese a la Sra. Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., un

total de 30 hs., las que serán restituidas en Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 351 - 02-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural el «6to. Concurso de Cuentos Policiales», destinados a alumnos, docentes y bibliotecarios del nivel secundario de las Provincias de las Regiones NOA (Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero y La Rioja), NEA (Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Entre Ríos) y Neuquén, cuyas obras se recepcionarán entre el 10SET al 15OCT18, bajo la organización de la Div. Museo, Archivo y Biblioteca Histórico Policial de la Jefatura de Policía del Mtrio. de Seguridad de la Pcia. de Salta.

**Resol. SEC. N° 352 - 03-08-2018 - Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 697.692,69 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Predio Ferial Catamarca, Cine Teatro Catamarca, Casa de la Cultura, Dción. Pcial. de Antropología, Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, a excepción de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Cine Teatro Catamarca, Casa de la Cultura y Dción. Pcial. de Industrias Culturales, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 353 - 03-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura, a llevarse a cabo el 10 y 11AGO18, convocada por el Mtrio. de Cultura de la Nación y la Jornada de Trabajo «Festival Experiencia Jujuy», del 10 al 12AGO18, ambas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, organizada por el SINCA (Sistema de Información Cultural de la Argentina).

**Resol. SEC. N° 354 - 03-08-2018 - Cultura** – Reconócese al Sr. Ariel Maximiliano Herrera Romero, CUIL. 20-33550184-6, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 13 hs., las que serán restituidas en 2

días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 355 - 03-08-2018 - Cultura** – Reconócese al Sr. Nicolás Gonzalo Calvimonte, CUIL. 20-31691486-2, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 22 hs., las que serán restituidas en 4 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 356 - 03-08-2018 - Cultura** – Reconócese a la Sra. María Laura Morales, CUIL. 27-25302585-4, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 28 hs., las que serán restituidas en 5 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 357 - 03-08-2018 - Cultura** – Reconócese a la Sra. Rosa Beatriz Santillán, CUIL. 27-17028524-2, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., un total de 67 hs., las que serán restituidas en 10 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permitan.

**Resol. SEC. N° 358 - 08-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegada Gubernamental Titular de la Pcia. de Catamarca ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), Directora Provincial de Bibliotecas y Archivos, Prof. Alejandra Elizabeth Agüero Saavedra, DNI. N° 31.450.629, de esta Secretaría, en la reunión convocada por dicho organismo nacional, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10AGO18.

**Resol. SEC. N° 359 - 14-08-2018 - Cultura** – Déjase sin efecto la afectación del Sr. Christian Hugo Gil, CUIL. 20-25117524-2, a la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, otorgada por el Art. 2° de la Resol. SEC. N° 168/17 y autorízase la afectación del Sr. Gil, Agrup. Admin., Pta. Pte., para cumplir funciones administrativas en la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 360 - 14-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Espectáculo Folklórico

«Postales de mi Catamarca», a llevarse a cabo el 25AGO18, en el Cine Teatro Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Academia Folklorica «Semblanza» dirigida por el Prof. Pablo Guillermo Segobia.

**Resol. SEC. N° 361 - 14-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la puesta de la Obra «La vuelta al mundo en 80 días», de Víctor Hugo Cortés, versión libre de la novela de Julio Verne a cargo del Elenco del Colegio Privado Pía Didoméxico, a llevarse a cabo del 28 al 30AGO, 25 y 26SET18, en la Sala Mayor «Julio Sánchez Gardel» del Cine Teatro Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la Dirección de la Coordinadora Artística, Sra. María Virginia Rossiter.

**Resol. SEC. N° 362 - 14-08-2018 - Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de la Factura N° 0011-03219053, de la Empresa EC SAPEM Energía Catamarca, CUIT. 30-71226290-3, por el servicio de Luz a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, por \$ 10.200,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 363 - 15-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación del Prof. Juan Víctor Segura, DNI. N° 18.188.207 en representación de la Pcia. de Catamarca en el Segundo Encuentro Regional de Danzas «NOA Baila», a llevarse a cabo en la Pcia. de Salta, el 17 y 18AGO18, impulsado por el Consejo Regional Norte Cultura, el apoyo del Mtrio. de Cultura de la Nación y coordinado por el Instituto de Música y Danza de la Pcia. de Salta, a través del Ballet Folklorico de la Provincia «Gral. Martín Miguel de Güemes».

**Resol. SEC. N° 364 - 15-08-2018 - Cultura** – Rectifícase la Resol. SEC. N° 250/18 de esta Secretaría, donde dice: HOTEL CORAL Residencia Avenida, debe decir: «PROGRESO S.R.L.».

**Resol. SEC. N° 365 - 15-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación del

talentoso Acordeonista Catamarqueño Ramiro Martínez en representación de la República Argentina en el «4to. Festival del Acordeón Hohner 2018», a llevarse a cabo en la ciudad de Monterrey, México, el 30AGO18.

**Resol. SEC. N° 366 - 23-08-2018- Cultura** – Apruébase la Liquidación, reconocer la deuda y autorizase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor del Sr. Víctor Hugo Uriarte, DNI. N° 10.242.376, por \$ 164.183,01, correspondiente a Licencias Anuales: 2015 (30 días), 2016 (30 días) y 2017 (26 días), OCT17, 8 días de NOV17 y SAC Proporcional 2° Semestre 2017 (128 días), cuyo importe se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 367 - 23-08-2018- Cultura** – Apruébase la Liquidación, reconocer la deuda y autorizase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría a librar Orden de Pago a favor del Sr. Francisco del Carmen Córdoba, DNI. N° 06.086.296, por \$ 61.614,46, correspondiente a Licencia Anual 2015 (30 días), Licencia Anual Proporcional 2016 (28 días), descuento de SAC 2° Semestre/16 y Haberes DIC16, cuyo importe se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. SEC. N° 368 - 23-08-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Delegación de la Pcia. de Catamarca, integrada por el Ballet «Somos Danza» dirigido por la Prof. María de los Angeles Rodríguez y el Taller de Danzas del Centro Vecinal «Domingo Faustino Sarmiento», dirigidos por el Prof. Mario Rodríguez y el Grupo de Folklore Tradicional «Los Hermanos Rodríguez», que participarán en el «3er. Festival Corazones Solidarios», a llevarse a cabo del 14 al 16SET18, en las ciudades de Bell Ville y Cintra, Pcia. de Córdoba, bajo la organización de la Academia Danzas Nativas «Corazón de Viento».

**Resol. SEC. N° 369 - 31-08-2018 - Cultura** – Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica del servicio de actuación de Diego Topa y su Banda el

02SET18 en el Parque de los Niños de esta ciudad Capital, en el marco del Festival del Día del Niño, organizado por el Superior Gobierno de la Pcia. de Catamarca a través de la Secretaría y adjudicase a la firma «T Realizaciones S.R.L.», CUIT. 30-71240833-9, por \$ 500.000,00, FFin. 111 y \$ 50.537,00, FFin. 338. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación, conforme a lo establecido Dcto. Acdo. N° 1042/18 y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, importes que se abonará a través de la citada Dirección en el marco del Decreto precitado.

**Resol. SEC. N° 370 - 03-09-2018 - Cultura** – Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno y el Personal detallado en Anexo Unico, que forma parte de la presente, por un período de 4 meses, desde el 03SET al 31DIC18, por el monto total consignado en el citado Anexo, el que será abonado a cada empleado en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 371 - 03-09-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural la «10° Gala Nicolás Romero en Concierto» a llevarse a cabo el 13OCT18 y el «Concierto Didáctico la Música Nos Une», a realizarse el 16OCT18, ambas actividades tendrán lugar en el Cine Teatro Catamarca, bajo la organización del Lírico Catamarqueño Nicolás Romero.

**Resol. SEC. N° 372 - 03-09-2018 - Cultura** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 250.494,41 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Predio Ferial Catamarca, Cine Teatro Catamarca, Dción. Pcial. de Acción Cultural, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Antropología, Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado

de Cultura, Dción. Pcial. de Acción Cultural y Dción. Pcial. de Industrias Culturales, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 373 - 03-09-2018 - Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPPC. N° 013/18 de la Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 374 - 04-09-2018 - Cultura** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SEC. N° 154/18 de esta Secretaría y aféctase a la Srta. Vanesa Elizabeth Argarañaz, DNI. N° 30.676.647, Contratada, que cumple funciones en el Cine Teatro Catamarca de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, a prestar servicio en Asesoría Legal de la Secretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

**Resol. SEC. N° 375 - 04-09-2018 - Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de Impresión de banners y postales para el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela» de la Dción. Pcial. de patrimonio Cultural de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Lucom S.R.L., CUIT. 30-71425667-6, por \$ 7.057,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. SEC. N° 376 - 04-09-2018 - Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 011/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 377 - 04-09-2018 - Cultura** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 010/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 378 - 06-09-2018 - Cultura** – Declárase de Interés Cultural el 3er. Encuentro Regional de Danzas Folklórica «NOA Baila», Sede Catamarca, implementado por el Consejo Regional Norte Cultura, a llevarse a cabo en esta ciudad Capital el 07 y 08SET18, bajo la organización de esta Secretaría a través de la Dción. Pcial. de Acción Cultural.

**Resol. SEC. N° 379** - 12-09-2018 - **Cultura** – Ratificase en todas sus partes la Dispos. DPA. N° 092/18 de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 380** - 12-09-2018 - **Cultura** – Auspiciase la «9° Bienal Argentina de Arte Infantil y Juvenil», a llevarse a cabo en OCT18, bajo la organización del Museo Internacional de Arte Infantil y Juvenil Mundiarte de la Municipalidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del «XII Encuentro Argentino de Educación por el Arte». Establécese que lo consignado precedentemente no implica erogación alguna a esta Secretaría de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. SEC. N° 381** - 14-09-2018- **Cultura** – Aprópiase a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de servicio de Seguridad Civil y Contra Incendio a partir del 04/10/17 al 04/10/18, destinado al Museo del Shincal, Londres, Dpto. Belén de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma Nación Seguros S.A., CUIT. 30-67856116-5, por \$ 2.798,02, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia.

**Resol. SEC. N° 382** - 14-09-2018 - **Cultura** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 22.450,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 383** - 18-09-2018 - **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la participación de la Sra. Sandra del Valle Sosa, CUIL. 27-16399314-9, Categ. 13, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural en la entrega de distinciones Evita Compañera Honorable Senado de la Nación, instituida desde el año 2013, a llevarse a cabo el 22SET18 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Resol. N° 384 – Pendiente.**

**Resol. N° 385 – Pendiente.**

**Resol. N° 386 – Pendiente.**

**Resol. SEC. N° 387** - 20-09-2018 - **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la 26° Edición de la Fiesta Provincial de Teatro «Homenaje a Lulo Nieto Catamarca 2018», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital del 29NOV al 05DIC18, bajo la organización del Instituto Nacional de Teatro y Cogestión de esta Secretaría.

**Resol. SEC. N° 388** - 20-09-2018 - **Cultura** – Ratificase en todas sus partes la Dispos. DPBA. N° 013/18 de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos de esta Secretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 389** - 26-09-2018 - **Cultura** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 96.151,21 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, Cine Teatro Catamarca, Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementando igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado de Cultura y Sitio Arqueológico y Antropología El Shincal, conforme se indica en Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SEC. N° 390** - 26-09-2018 - **Cultura** – Declárase de Interés Cultural la puesta de la Obra Teatral «La Fiebre de Denver», de autoría y dirección del Dramaturgo Catamarqueño Alberto Moreno, a estrenarse el 05OCT18 en el Complejo Cultural Urbano Giraldi de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Federal «Teatro Nacional Argentino, Teatro Nacional Cervantes, Produce en el País» y en coproducción con la Municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El elenco de la obra consignada está integrada por: Carla Acosta, Juan Alesandro, Patricia Medina, Alberto Moreno, Marcia Rodríguez, Martín Alejandro Serra, Marcelo Vega, Pablo Lima, Rosa Visconte, Martha Mussarra, Jorge ramos y María Pessaq.